



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 09 AGO 2016

RES. H. N° 1071/16

Expte. N° 5.149/10

VISTO:

La Resolución H N° 0841/15 mediante la cual se reconoce el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Rosana Jimena FLORES, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2013 y hasta el 02 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE consultada que fuera Asesoría Jurídica, mediante dictamen 16342 aconseja: "...sc dé cumplimiento efectivo a la Res.H. 841/15 sin más trámite por el área pertinente, en punto al período reclamado por la Prof. Flores: desde el 12/03/13 y hasta el 31/12/13"

QUE Dirección de Registro y Control a fs 68 *in fine* expone que para dar curso a lo solicitado se debe modificar la Res.H.841/15.

QUE en consecuencia corresponde dejar debidamente aclarada la presente situación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la resolución H.841/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- RECONOCER el legítimo abono por las tareas desempeñadas por la Prof. Rosana Jimena FLORES, DNI 33.236.212, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación simple incrementada a semiexclusiva, durante el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013"

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Escuela de Historia, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido resérvese.

az

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa